



administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, en sesión ordinaria celebrada con fecha 16 de enero de 2025, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, siguiente:

Aprobar la creación de la ficha detallada del puesto de trabajo nº 137 que no figura en la vigente RPT del Ayuntamiento de Miguelturra, con ocasión del desarrollo del proceso de estabilización del personal de este Ayuntamiento y proceder a la inclusión en la RPT actualizada, incluida la tabla de puntuación de los factores de valoración del puesto siguiente:

DENOMINACIÓN	Nº DE PUESTOS	GRUPO/SUBGRUPO	Complemento Destino
Auxiliar Administrativo Igualdad	1	C2	16

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la fecha de su publicación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

El Alcalde.

Anuncio número 528

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>